



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°105-2022/HMLO

Los Olivos, 07 de junio 2022

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO; el Informe N°0981-2022-HMLO/ULCP; el Memorandum N°0845-2022-HMLO/OPP; el Informe N°0385-2022-HMLO/GAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO, de fecha 10/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2022; y, se delegó a la Dirección General la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir o excluir contrataciones de conformidad al artículo 6° del numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO y N°094-2022/HMLO, se aprobaron la primera y segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Informe N°0981-2022-HMLO/ULCP, de fecha 03/06/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 para incluir un (01) proceso, cuyo detalle se encuentra en el citado informe, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°710 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N°0845-2022-HMLO/OPP, de fecha 03/06/2022;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°105-2022/HMLO

Los Olivos, 07 de junio 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2022, incluyendo un (1) procedimiento de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICO-CONTABLE RESPECTO A LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO REALIZADA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	S/. 90,000.00	JUNIO

Fuente: Informe N°0981-2022-HMLO/ULCP e Informe N°0385-2022-HMLO/GAF

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
ULYCP
UT
UEI

